



ría, del de la Junta de Andalucía (BOJA) y de la Comunidad Autónoma de Murcia de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 25 de noviembre de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la concesión derivada del Permiso de Investigación La Pequeñita núm. 15.983. (PP. 3643/97).*

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Jaén hace saber:

Que por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de abril de 1997, ha sido otorgada a don Francisco Torres Herrador la siguiente Concesión Derivada de Permiso de Investigación:

Expediente número: 15.983. Nombre: La Pequeñita. Recursos de la Sección C): Oxido de hierro. Cuadrículas mineras: Una, coincidente con la del Permiso de Investigación. Términos municipales. Torredelcampo y Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 31 de octubre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Directa de Explotación Aranda núm. 15.998. (PP. 3644/97).*

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Jaén hace saber:

Que por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 24 de abril de 1997, ha sido otorgada a Yesos Aranda, S.A., la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Expediente número: 15.998. Nombre: Aranda. Recursos de la Sección C): Yeso. Cuadrículas mineras: Cuatro. Término municipal: Martos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 31 de octubre de 1997.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre modificación del Permiso de Investigación La Artesilla, núm. 15.996, por renuncia parcial del titular, Canteras de Rocas Ornamentales, SL. (PP. 14/98).*

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Jaén hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 5 de diciembre de 1997 se acepta de Canteras de Rocas Ornamentales, S.L., actual titular del Permiso de Investigación de referencia, la renuncia de ciento noventa y cuatro cuadrículas mineras de las doscientas cincuenta y dos de que consta el citado Permiso, otorgado por Resolución de la anterior Delegación de Industria, Comercio y Turismo de fecha 24.4.96 a favor de Mármoles Visemar, S.L., para Recursos de la Sección C): Rocas Ornamentales, en los términos municipales de Jaén, La Guardia de Jaén, Mancha Real y Pegalajar.

Queda el Permiso de Investigación ocupando una superficie de cincuenta y ocho cuadrículas mineras, de acuerdo con la siguiente designación:

VERTICE	MERIDIANO OESTE	PARALELO NORTE
P.p y V.1	3° 37' 00"	37° 47' 00"
V.2	3° 37' 00"	37° 45' 40"
V.3	3° 37' 20"	37° 45' 40"
V.4	3° 37' 20"	37° 45' 20"
V.5	3° 37' 40"	37° 45' 20"
V.6	3° 37' 40"	37° 44' 40"
V.7	3° 41' 40"	37° 44' 40"
V.8	3° 41' 40"	37° 44' 00"
V.9	3° 42' 00"	37° 44' 00"
V.10	3° 42' 00"	37° 43' 20"
V.11	3° 43' 40"	37° 43' 20"